

Segundo Congreso de Investigación Aplicada e Innovación Duoc UC

i2T 2025: Transforma el conocimiento en acción

Bases de postulación para presentación de investigaciones

Duoc UC, a través de su Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia, invita a la comunidad de educación superior nacional e internacional a participar de la postulación para presentación de investigaciones en el Segundo Congreso de Investigación Aplicada e Innovación Duoc UC “i2T 2025: Transforma el conocimiento en acción”, en adelante “Concurso”. El evento se realizará el miércoles 2 de julio de 2025 entre las 09:00 y 18:00 hrs. en modalidad presencial en Casa Central de Duoc UC y con transmisión simultánea. El objeto de este es dar a conocer los avances en investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica del sector de Educación Superior Técnico-Profesional (ESTP), promoviendo e impulsando su participación en el ecosistema nacional de I+D+i. Adicionalmente a las presentaciones, este evento contará con destacados conferencistas del ámbito nacional e internacional.

1. Aceptación de las bases:

Toda persona que se incorpore al Congreso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases.

2. Requisitos de Participación:

Los ponentes deberán ser docentes, académicos, investigadores, directivos, profesionales y/o expertos vinculados a instituciones científico-tecnológicas, de transferencia tecnológica y/o de educación superior, con foco en sector técnico-profesional, preferentemente.

3. De la Presentación:

La presente convocatoria considerara dos tipos de formato de presentación de investigación. Los participantes deberán elegir solo uno de los siguientes:

- i) Ponencia: el trabajo a presentar debe corresponder a investigación original, al menos con resultados preliminares.
- ii) Poster: el trabajo a presentar debe corresponder a una investigación original, al menos en curso.

3.1 Temáticas:

Las investigaciones podrán abordar las siguientes temáticas, desde cualquier área del conocimiento:

<ul style="list-style-type: none">- Eficiencia energética y Climatech.- Healthtech y Bienestar.- Innovación en la educación- Inteligencia Artificial, Internet of things y Ciberseguridad.- Foodtech y Agrotech.	<ul style="list-style-type: none">- Industrias Creativas y Diseño Sostenible.- Turismo sostenible.- Construcción 4.0.- Fintech, Emprendimiento y Logística.- Otras.
--	---

3.2 Formato:

Las presentaciones de investigaciones deberán seguir las normas de estilo y formato establecidas por el congreso para la postulación, presentación en congreso y posterior publicación de actas de este (*proceeding*).

Las postulaciones deberán incluir los siguientes elementos:

<ul style="list-style-type: none">- Título.- Autor(es) y respectiva afiliación.- Palabras clave (máximo 6).	<ul style="list-style-type: none">- Resumen (incluir objetivo(s), relevancia de la investigación, aspectos de metodología, resultados esperados, preliminares y/o finales).
---	---

Una vez notificadas las presentaciones de investigación seleccionadas, los postulantes deberán enviarlas en el formato solicitado por la organización del congreso vía correo electrónico a iaplicada@duoc.cl. Las presentaciones en modalidad poster serán impresas por la organización del Congreso para su presentación en éste.

4. Proceso de Evaluación:

Las propuestas de presentación de investigaciones en ambos formatos serán seleccionadas por un comité evaluador integrado por expertos externos.

5. Presentación en el Congreso:

Para la modalidad ponencia, cada presentación tendrá una duración máxima de 10 minutos más 5 minutos de preguntas.

Para la modalidad poster, cada poster deberá estar acompañado por al menos un integrante del equipo de investigación durante la jornada (09:00 a 18:00 hrs.).

6. Publicación de Actas del Congreso:

Las presentaciones de investigaciones seleccionadas podrán ser incluidas en la publicación de actas (*proceedings*) del congreso, sujeto a un proceso de revisión adicional.

7. Calendario:

Actividad	Plazo
Postulación	Entre el 16 de abril y 9 de mayo de 2025
Notificación presentaciones seleccionadas	23 de mayo de 2025
Entrega de ponencias y posters en formato del congreso y artículo (incluyendo imágenes y gráficos)	Entre el 23 y el 28 de mayo de 2025
Segundo Congreso Duoc UC i2T 2025	2 de julio de 2025

8. Disposiciones Generales

8.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Sorteo será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

8.2. Uso de datos personales. En conformidad a lo establecido en la Constitución que consagra el derecho a la protección de datos personales, y la ley N°19.628 sobre protección de la vida privada o aquella que la reemplace, el Organizador se compromete a implementar mecanismos organizativos y técnicos seguros de tratamiento de información y datos personales cuyo fin esté establecido en los objetivos explícitamente declarados en el presente contrato.

8.3. En este sentido se compromete a que cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permita recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma (es decir, realizar “tratamiento de datos personales”), serán única y exclusivamente realizadas en relación a los objetivos y finalidades establecidos en las presentes bases, y en la medida en que sean compatibles con la naturaleza de las actividades ejecutadas en virtud del mismo, dando cumplimiento además a la legislación vigente. Debido a lo anterior, el Organizador tiene prohibido realizar tratamiento de los datos personales vinculados a estas bases para objetivos y finalidades distintos que la ejecución de sus funciones descritas en el mismo, o que sean incompatibles con dichas funciones, así como también se encuentra prohibida su cesión, comunicación o entrega a terceros, salvo los casos de obligación legal.

8.4. Los datos personales a que accede el Organizador en virtud de estas bases cuentan con el consentimiento de sus titulares, o bien, su tratamiento se encuentra amparado en otra fuente de licitud. El consentimiento de los titulares de los datos personales que recopile DUOC UC para el

cumplimiento de las presentes bases, en caso de ser necesario, será obtenido de manera libre, informada y específica en cuanto a sus finalidades.

8.5. Uso de Imagen y Derechos de Autor. Los participantes de este Congreso, por el solo hecho de participar, aceptan y autorizan que Duoc UC utilice, difunda y publique su nombre, imagen en sus redes sociales, página web, prensa escrita, o cualquier medio que estime necesario, incluyendo vía pública, durante un plazo indefinido, y renunciando a cualquier remuneración o pago al efecto, sin que ello genere ningún tipo de obligación adicional a la entrega del premio para Duoc UC.

8.6. Lo anterior no implica cesión de derecho de autor por parte de los y las participantes a Duoc UC, quienes deberán citar al participante en dichas difusiones de la obra.

8.7. Asimismo, los trabajos deben tener carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato), en el marco de la Ley 17.336 de derecho de autor y propiedad intelectual.

8.8. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Sorteo, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

8.9. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente.

Para consultas adicionales, por favor contáctenos a iaplicada@duoc.cl.